PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1243.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 (AD REFERENDUM) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MOVIL".

Asunción, 07 de marzo de 2018

VISTA: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 05 de marzo de 2019 y el Informe de la UOC de fecha 05 de marzo de 2019, en el cual consta que es necesario realizar correcciones y adecuar las especificaciones técnicas y otros documentos en forma más conveniente a fin de asegurar las adquisición del servicio para la Institución, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa N° 08/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Sanitario Móvil", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación de los servicios requeridos.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente